

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT. NON LEDIT.

TOM. VII.

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 1839.

NUM. 68.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Exmo. Sr.—Los enemigos encubiertos de la independencia é integridad del territorio nacional, trabajan de continuo por destruir ámbas preciosas garantías; algunos mexicanos incautos, guiados de falsas doctrinas, alucinados con albagüeñas esperanzas, y llevados del espíritu de partido y de venganza, pueden caer en la red, si con tiempo no los retrae el convencimiento ó la pena; y si los aventureros usurpadores de Tejas logran, el que en los habitantes de la frontera, se propague la idea de separar aquellos departamentos de la union nacional, VV. EE. calcularán cuáles serán los funestos resultados, y cuál la trascendencia de un crimen de tal magnitud.

Para evitarlo, de acuerdo con el consejo de gobierno, en clase de urgente, y para que se trate de toda preferencia, declarándose ser de tomarse en consideracion en las actuales sesiones, el Exmo. Sr. presidente me manda les dirija la siguiente

Iniciativa. „Son traidores á la patria todos los que con hechos ó por escrito fomenten las miras de cualquiera potencia extrangera, ó de los aventureros de Tejas, para la desmembracion del territorio de la república ó para su dominio; como así mismo los que lo hicieren de palabra, calificada por juez competente de criminalmente vertida con tales objetos.”

Sírvanse VV. EE. dar cuenta á esa augusta cámara, y admitir las seguridades de mi consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, Diciembre 9 de 1839.—*J. N. Almonte.*—*Exmos. Sres. diputados secretarios.*

Es copia. México, Diciembre 9 de 1839.—*J. Velazquez de Leon.*

Vuelven á soñar, ó mejor diremos á fingir la toma del puerto de Matamoros, los que deliran en favor de los revolucionarios del departamento de Tamaulipas, unidos á los aventureros de Tejas; pero sus criminales y antipatrióticos deseos quedarán como hasta aquí, completamente burlados. Si el valiente general Canalizo no tiene la tropa ni los recursos necesarios para desalo-

jar á los enemigos de la patria, de las villas del Norte, le sobran para defender á Matamoros y para escarmentar á sus sitiadores; cuando por otra parte el general en jefe de la division auxiliar, el denodado general Arista se preparaba ya en el Saltillo á marchar sobre los enemigos el dia 20, como se vé por la proclama que insertamos á continuacion, y que ha recibido el supremo gobierno por extraordinario violento, lo que dió, sin duda, margen á las voces esparcidas por los que solo quieren la degradacion de México, y que sucumba al dominio extrangero.

No será así. A pesar de la seducion y de la intriga, todo mexicano conoce ya la enorme diferencia que separa las divisiones interiores y la invasion de aventureros tejanos; y todos los partidos, conformes con el principio de sostener la independencia nacional, reprueban altamente la traidora conducta de los falsos federalistas que han abierto la puerta de las villas del Norte al enemigo exterior. Todos conocen igualmente que impotentes los tejanos para conservar el territorio usurpado, ménos podrán llevar al cabo sus ambiciosas miras de dominacion y sus conatos para estender sus terrenos á expensas de los departamentos limítrofes.

Por un oficial mexicano que ha logrado escaparse de Tejas, se sabe que las tribus bárbaras de los cheroquis, los cadoos y los chactas, unidas, se han apoderado de Nacogdoches, uno de los puntos mas importantes de Tejas, mientras los comanches asediaban á Bejar, de donde habiendo salido una partida de 30 tejanos, no pudo uno solo llevar la noticia, pues todos fueron muertos por los indios, en venganza de haber aquellos envenenado á algunos de su tribu.

Estos acaecimientos, y la inseguridad en que se hallan las poblaciones tejanas, inclusa su nueva capital, como vimos en el artículo copiado de sus periódicos, hace tres dias, darán á conocer la oportunidad y la necesidad urgente en que se halla el Gobierno de redoblar sus esfuerzos para escarmentar á los sublevados, y recuperar su honor y la integridad de su territorio. No podemos ménos de escitar de nuevo á las augustas cámaras, á fin de que proporcionen al ejecutivo los prontos y necesarios recursos que enérgicamente demanda la situacion de los departamentos del Norte, pues en las cir-

cunstancias en que se encuentran, un mes, una semana y acaso un solo dia de demora, pueden acarrear inmensos resultados, y mucho mayores gastos.

El general de brigada, Mariano Arista, en jefe de la division auxiliar del Norte, á las tropas de Tamaulipas, Nuevo-Leon y Coahuila.

Compañeros: la perfidia, el engaño mas criminal ha llevado algunos mexicanos de las orillas del Rio Bravo, hasta el caso de coligarse con los usurpadores de Tejas y con los indios bárbaros.

Con la palabra libertad en tan criminales bocas, y con el pabellon usurpador en sus manos, talan los pueblos, roban los campos, y preparan la conquista del territorio de estos departamentos á la soñada república de Tejas.

Con el orgullo propio de su impericia, se han figurado hacer sucumbir la ciudad de Matamoros que defiende el valiente general Canalizo, con 2000 veteranos; olvidados sin duda de las muchas veces que los han hecho morir el polvo esos mismos soldados, que imaginan vencer.

Nuestro deber como mexicanos, y doblemente como soldados, nos lleva á escarmentar esa chusma de vándolos.

Marchémos, pues, á unirnos con los veteranos del Norte; que sean ellos testigos de vuestro valor, de que sois sus dignos compañeros.

La mas estrieta disciplina, la subordinacion en su colmo, y la confianza en vosotros mismos, nos hará triunfar en todos momentos, sea cual fuere el número de los enemigos.

Los dignos generales, jefes y oficiales que os mandan, han acreditado mil veces que conocen sus deberes, que os sabrán dirigir á la gloria, y cuidarán conmigo de que jamás os falte vuestro socorro: que nunca estéis desnudos ni padezcáis otras privaciones que las indispensables de la campaña.

Todo está previsto para vuestra conservacion; pensad en vuestras armas; aseguraos de su mejor y mas certero manejo; fijad la atencion en que esto y la mas ciega obediencia á vuestros superiores, es todo lo que tenéis que poner de vuestra parte para que os cubiais de gloria, para que os bendigan estos pueblos, y para que llegando á los oídos de vuestras familias las proezas que ejecutaréis sin duda, tengan orgullo en que les pertenezcáis.

Nada es el soldado sin entusiasmo, y todo lo puede con este sagrado fuego que inspira el honor y la idea de ser admirado por sus compatriotas.

Vamos mis amigos, á ganar estos títulos en la campaña que se ha abierto, y contad con que partirá con vosotros los peligros, vuestro general y mejor amigo.—*Mariano Arista.*

Cuartel general en el Saltillo, á 20 de Diciembre de 1839.

(*El Diario.*)

Tampico 7 de Diciembre de 1839.

El Sr. general D. Mariano Perfecto de Cos se ha recibido el día 5 de la comandancia general de este departamento, entre tanto regresa á desempeñar el Sr. Arista, que opera sobre los invasores de las villas del Norte.

Hoy han sido trasladados de la Barra á esta plaza, los restos del finado Sr. general D. José de las Piedras, que fueron colocados en el túmulo con toda la pompa y ceremonial que corresponde al empleo que desempeñaba. El acto estuvo de lo mas lucido que en los de su género se ha visto hasta ahora en Tampico.

Quisiéramos añadir algo á lo que hemos dicho sobre las circunstancias que concurrieron al asesinato atroz de aquel desgraciado; pero no queremos dar libre curso á nuestra pluma, y concluimos por ahora diciendo que la *vindicta pública espera otra cosa todavía.*
(*El Desengaño.*)

COMUNICADOS.

Señores editores de *El Mosquito*.— Cuando remité á vdes. para su insercion, copia de la sentencia en que fué condenado á diez años de presidio con retencion en el departamento de Coahuila y Tejas, por conmutacion de la pena capital, el reo Perfecto Gomez, á consecuencia de haber dado muerte á Juan Cisneros, no me propuse ciertamente el siniestro y bajo fin de un *ruin desahogo por resentimientos meramente personales*, pues ningun bien ni mal me ha hecho en lo particular ese hombre desgraciado y yo sí le he hecho favor; pero ha inferido un mal grave y trascendental, en el momento de perpetrar su crimen atroz, á la sociedad á que pertenece, y es indudable que quien lastima al todo, lastima á la parte contenida en él. Yo lo soy de esta sociedad, cuyo pacto cubre á todos y á cada uno de los asociados, por medio de sus leyes; y sin el amparo de estas, no seria asociacion la de los mexicanos, sino un caos de hombres desencadenados entre quienes prevaleceria el libertinage y audacia del mas fuerte, no teniendo entonces que ex-

trañar las atrocidades de los apaches ú otras tribus bárbaras y salvajes. Mas no es así: tenemos leyes y tribunales donde guarecernos, y una moral que es el fundamento del pacto de la nacion; pero de tal manera, que sin ella en vano los hombres establecerian sistemas, si entre la política y la moral pública no habia una perfecta armonía y palpable realidad, pues en este caso todo seria quimérico, ménos los destrozos y funestidades de un criminal, de un perverso.

Yo pues, me considero con un derecho para reclamar por cualquiera ofensa hecha á la sociedad, la mas pronta y cumplida satisfaccion á su vindicta, pues por principios muy obvios el mal que se hace á otro, debe temerse en sí mismo; y quien quebrante el pacto político en cualquiera, inspira desconfianza y recelo de que se atropelle en cada uno de los restantes, á su vez. Mas si á mí se me niega aquel derecho, por algun truan ó demente, preciso es que este me pruebe que estoy excluido de la congregacion de los mexicanos, ó que no hay accion legal en todos estos y cada uno de ellos, para pedir el cumplimiento de las leyes, en cuya virtud se pronuncian las sentencias, no para que su resultado sea ilusorio, porque esto seria burlarse de ellas y dejar á los hombres en el mas peligroso descubierta por medio de un engaño de los jueces que solo tienen el deber de impartir *pronta y cumplidamente* la justicia, sino para que se haga efectivo el imperio de la ley con el castigo de los transgresores, y se reponga con su escarmiento la seguridad pública. Pero basta de exordio, señores editores, lo dicho es bastante para probar el fin que me propuse con la iniciativa que hice al juez inferior y al superior tribunal de justicia, transcribiéndoles en copia fiel la sentencia que vdes. se sirvieron insertar en su número 60 del día 20 de Noviembre último, por cuyo favor les estoy reconocido, y ahora lo solicito para encargarme muy brevemente de lo mas notable de un artículo que, bajo las iniciales T. G., se echó á volar con atrevimiento ó ligereza en el Voto Nacional del día 6 del corriente, en defensa de la escandalosa impunidad que hasta hoy ha disfrutado el mencionado reo, Perfecto Gomez, conocido tambien por Odonojú.

Dice el articulista temerario, como para probar la inoportunidad y extrañeza que debe causar la publicacion de la sentencia: que „Semejante especie recrudescida á los nueve años de sucedido el hecho, en el seno de un pueblo sensible é indulgente como lo es el nuestro, no es otra cosa que la expresion mas terminante de un *ruin desahogo por resentimientos personales*; porque no partiendo de ninguno de los *deudos del occiso*, en lo que no

hay ni la menor duda, ¿quién puede ser el oficioso que tal cosa emprende y que tan cuidadosamente vela los pasos de ese hombre desgraciado? ¿Qué causa motiva hoy sus ardientes declamaciones que no existieran ántes? ¿Será acaso el sagrado interés de la vindicta pública? NO, porque entonces llamarian su exaltada atencion otras cosas verdaderamente escandalosas y trascendentales. ¿Será porque tenga alguna idea tan baja de nuestros tribunales que entienda, que necesiten para ejercer justicia esta clase de alicientes? NO, porque esto seria la arrogancia mas extravagante. ¿Será porque nueve años de una expiacion continua y la conducta mas austera y regularizada no son bastantes para suavizar la potencia de las leyes? NO, porque eso seria tener la audacia de sobreponerse á ellas mismas, que en los casos de esta naturaleza ejercen la equidad, aun con el culpable mas famoso, cuando acredita por un periodo tan dilatado, como el que data Gomez, que ha mejorado sus costumbres.”

No tengo el honor de conocer al Sr. T. G., para calificar sus principios morales y políticos, y por lo mismo es mio el derecho de presumir bien de su juicio; mas si es *válido* en el criterio de la sana razon juzgarlo por lo que ha escrito, deberé decidirme desde luego á tenerlo, ó por un infeliz que no sabe lo que ha vertido en fuerza de sus *inocentes* intenciones, ó que es un malvado y muy audaz, al asentar doctrinas tan absurdas y perniciosas á la sociedad, como las que he copiado de su mencionado artículo; pues él quiero nada ménos que con el transcurso del tiempo se borre el crimen, ó se desvirtúe su gravedad para eludir el castigo, á título únicamente de la impunidad que ha logrado por medio de la fuga, que aunque es natural en todo reo, no por esto se desenlaza de la pena á que se hizo acreedor por su crimen, ni de la necesidad que hay de reaprenderlo para satisfacer á la vindicta pública con la ejecucion de la sentencia con que ha sido condenado por las leyes, sin que para burlarse de estas, pueda ser motivo ó obstáculo de su cumplimiento, la consideracion de un pueblo, que si bien es *sensible é indulgente*, si así se puede llamar, porque sufre y tolera con excésos la maldad, tambien es justiciero, supuesto que tiene leyes y muy severas para el castigo de atroces criminales, que son tanto mas contumaces, cuanto es mayor la indulgencia con que son tratados; y no es otra la razon porque abunda México de hombres perversos y de funestos acontecimientos y catástrofes. De nada servirian las leyes en la república, si contra su accion fueran bastantes la fuga del reo, su ocultacion, el transcurso de los años, el disimulo público ó el olvido del crimen,

y el q
de otr
¡Dicho
néros,
de ete
credit
da s
ga; p
estari
hora,
sangi
ese ca
bunale
do en
patroc
de es
pero a
gro
que
licia
por i
de la
do de
dar t
moral
del m
embu
vd. á
cienci
públic
occiso
desgr
tigo
que
cialid
de un
públic
licida
tiende
los q
justar
ofend
ó esc
el tr
ma se
men
lo es
sentid
fianza
cioso
al pu
prosp
same
graci
Cr
pues
tado
contr
mez,
toria
nes,
cha,
G.;
me
justa
grad
come
y con
y ot
fin d
soa,

y el que no hubiese *deudo del occiso* ó de otra persona atrocemente ofendida. Dichosos entónces el asesino de Cisnéros, y tantos tantos que han cubierto de eterno luto á las familias, y desacreditado á la nacion; pero desgraciada sociedad que tales mónstruos abriga; pues cualquiera de sus miembros estaria expuesto, sin saber el dia ni la hora, al golpe fatal del brazo alevoso y sanguinario de aquellos! Las leyes en ese caso, repito, serian inútiles y los tribunales excusados; porque no habiendo en esta tierra *indulgente*, cosa mas patrocinada que un criminal, la fuga de este seria el mas seguro desenlace; pero al mismo tiempo seria tambien seguro el riesgo del inocente y pacífico, que siempre está amagado por la malicia del perverso. Abajo entónces por insignificante, este aparato social de la república: declaráremos en estado de salvajes los mexicanos, y al rodar todos los principios de justicia y moralidad, sanciónese por única ley la del mas fuerte, ó la del mas astuto y embustero. Pero, Sr. T. G. ¿no halla vd. á sus solas en el tribunal de su conciencia, que eso que llamamos vindicta pública, es *deudo muy inmediato del occiso Cisnéros* y de cualquiera otro desgraciado, para que reclame el castigo del malvado? ¿Y un periódico que se publica con desinterés, imparcialidad y franqueza, no es el órgano de uno ó mas fiscales de esa vindicta pública, cuando tiene por objeto la felicidad de sus conciudadanos, combatiendo los abusos y transgresiones de los que nos privan de ella? ¿No es justamente un *deudo* de la sociedad ofendida por los criminales, ese fiscal ó escritor público, para denunciar ante el tribunal de la opinion de esta misma sociedad, al perverso, señalar el crimen y clamar por su castigo? Yo así lo entiendo, y el escritor que obre en sentido contrario, es indigno de la confianza pública y de ejercer el tan precioso como difícil destino de anunciar al público sus bienes ó sus males, su prosperidad ó ruina, *velando cuidadosamente los pasos de los hombres desgraciados* por su malicia ó procacidad.

Creo, Sres. editores, que con la expuesto queda muy claramente manifestado que no por *oficioso* he reclamado contra la impunidad de Perfecto Gomez, al recordar su sentencia condenatoria, sin *ardientes* ni *frias declamaciones*, pues no las hé usado hasta la fecha, como falsamente asienta el Sr. T. G.; mas si las hubiera hecho antes, ó me valiera ahora de ellas, serian muy justas y en obsequio únicamente del *sagrado interés de la vindicta pública*, como mil y mil veces lo he verificado, y como constantemente lo hacen vdes. y otros escritores con laudable celo, á fin de poner diques al torrente de abusos, despilfarros y arbitrariedades que

se han notado y aun prosiguen en esta época desgraciadísima de la república mexicana, pues no parece sino que en todos los ramos de la administracion pública, se obra de concierto para arruinar á la nacion; de aquí es, que nadie puede ménos que tener la *idea mas baja* de todos ellos; pero muy particularmente da la *justicia*, que cada dia está mas *necesitada de alicientes para que se ejerza* rectamente; aunque si he de decir verdad, la relajacion ha tomado tal incremento, que no hay quien no desespere del remedio, cualesquiera que sean los estímulos de la razon y buena fé, que se use contra ese mal consumidor de las sociedades, la mala administracion de justicia.

Pero parece que el Sr. T. G. es lunícola acabado de llegar á México, segun la ignorancia que afecta tener de las cosas de este pais y de lo muchísimo que constantemente se ha escrito contra ellas, con especialidad sobre ladrones de todas clases, condiciones y categorías, por ser las plagas que mas abundan en esta desconcertada república, y las que acabarán con ella. Con la misma constancia y hasta el fastidio, se ha clamado contra los asesinatos que tambien abundan en el pais, contra su impunidad, y en una palabra, contra todos los males ó cosas *verdaderamente escandalosas y trascendentales*, aunque con el amargo desengaño de que las declamaciones de la imprenta, por muy fundadas que estén en la autenticidad de los hechos y depravacion de las personas, ya no surten su efecto, porque el pudor y la buena moral han abandonado á nuestros hombres....

Pero ya se ve, cuando el Sr. T. G. se manifiesta tan malicioso ó ignorante al querer persuadir que Perfecto Gomez ha pasado *nueve años de una expiacion continua*, observando la *conducta mas austera y regularizada*, bastantes en su juicio para suavizar la *potencia de las leyes*, ¿qué esperanza nos deja de que podria acertar, hablando verdad sobre otros hechos mas oscuros, complicados y difíciles que hasta ahora están impunes, mientras que sus autores con su escandalosa y *protégida* desercion, *expián* como Perfecto Gomez su crimen con algunos años de ausencia? Claro es que si esos perversos cayesen *reaprehendidos*, los santificaría el Sr. T. G. tan solo por el transcurso del tiempo, que en su buen juicio es *expiatorio*, aunque nada hayan padecido para compurgar y aun cuando su conducta haya continuado relajada y perversa. Y no le faltaria valor y salero al defensor de reos *prófugos* para decir al que clamase por la vindicta pública, que con la desercion de los criminales, *la potencia de las leyes quedaba suavizada*, y que clamar contra estas, „seria tener la audacia de

sobreponerse á ellas mismas, que en los casos de esta naturaleza ejercen la equidad, aun con el culpable mas famoso, cuando acredita por un periodo tan dilatado como el que data Gomez, que ha mejorado sus costumbres.”

Yo deberia probar, señores editores, que el Sr. T. G. ha blasfemado hasta lo infinito en este pequeño trozo; pero me abstendré de hacerlo no solo porque ya es demasiado largo este artículo, sino porque presumo como dije, que ese caballero ha escrito con la mejor intencion, aunque muy ignorante en cuanto ha dicho sobre los *nueve años* en que supone *h expiado Gomez* su crimen, lo cual no ha sido así, como vá á verlo por el siguiente relato.

Conmutada la sentencia de muerte, en la de presidio por diez años, con retencion en el departamento de Coahuila y Tejas, comenzaba Gomez su condena cuando fué ó desertado ó extraido de su prision por el general Motezuma, cuando se insurreccionó contra el gobierno supremo, é incorporado en sus filas, que fué un nuevo crimen de Gomez, sirvió en ellas, hasta que terminó la rebelion; y en consecuencia se largó Gomez apareciendo en Tierra Caliente, donde despues de algunos años, fué aprehendido por un oficial á quien se le *denunció*; pero habiendo logrado Gomez embaucarlo... quedó en libertad. Pasado mas de un año, fué reaprehendido por un gefe de quien sin duda no pudo escapar con la misma astucia y el soborno; pero habiendo confesado su homicidio, alegó no ser desertor del presidio, y ofreció probar su buena conducta despues de haber incurrido en la desgracia de su crimen. Al efecto, se mandó tomar una informacion á personas de notoria providad y vecinos de esa tierracaliente: *estos se negaron á darla*, y entónces se ocurrió á otras que *presentó la parte del reo*, como testigos de su buen proceder: informaron desde luego ocho, entre quienes lo hicieron D. José Fernandez y D. Ignacio Carrillo, *amigos íntimos y compañeros de Gomez*.... *Omíto* el nombre de los demás; pero con la protesta de que los publicaré á su tiempo, en que tambien expondré los motivos que los obligaron á informar en los términos que lo han hecho, contentándome por ahora con preguntar al Sr. T. G., lo primero ¿por qué no quisieron informar hombres de notoria honradez y providad, y solo lo hicieron los amigos y compañeros del reo? Segundo: ¿Qué valdrá el dicho de estos en el recto criterio de los hombres sensatos y en el de los tribunales? Tercero: ¿Cómo probarán aquellos que *ha mejorado el reo sus costumbres*? Cuarto: ¿Cómo convencerá el Sr. T. G. que en política los malvados no se atraen como los homogéneos en la física? Ultimamente, ¿Qué equidad de

las leyes puede esperar un reo que sin haber cumplido su condena, ha incurrido en ulteriores crímenes, ó si se quiere en él solo, pero muy graves, de haber servido en la rebelion del faccioso general Moctezuma, que por su mucha y criminal audacia y no con autoridad, echaba á los presos de las cárceles para fomentar la inmoralidad y multiplicar los desastres públicos?

Però siendo ya demasiado largo este artículo, termino, asegurando á vdes. señores editores, que „la incógnita está despejada por sí misma; y es preciso preparar el ánimo de los jueces por estos medios, para el comun de los hombres sensatos y ya muy conocidas...“ protestando al Sr. T. G. que si en la redaccion de mi artículo con que contesto al suyo, hay alguna acrimonia, no há sido mi ánimo ofenderlo; pero si se creyere así, tiene su derecho á salvo para demandarme en juicio donde ampliaré mis concéptos, daré á conocer los testigos con sus verdaderos colores y con algunas otras cosas interesantes; y probaré por fin, que el título de defensor no siempre ennoblece al que lo ejerce con engaño y bajeza, y sin hacer cuenta del daño que infiere á la sociedad, solicitando la impunidad de los crímenes de un hombre que se ha hecho merecedor de la severa pena de las leyes.

Dispensen vdes. señores editores, á su molesto afectísimo servidor Q. SS. MM. B.—Z. H.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, DICIEMBRE 27 DE 1839.

Como si no hubiera leyes preexistentes en la república, contra los traidores á su patria, el gobierno ha hecho á las cámaras la iniciativa que hoy insertamos. Ella es tardía, porque es cualidad característica de ese poder, no ganar tiempo, ni aun en los asuntos de más interés, peligro y trascendencia.

Así lo vimos con los chismes de los franceses, que tan caro han costado á la nacion; lo hemos visto con la insignificante colonia de Tejas, y seguiremos viendo lo mucho que nos preparan ella y sus aliados. Tan graves males, ó no han sido previstos por el gobierno ó los ha dejado llegar con su apatia. Lo primero no es creible, porque un gobierno por muy cegaton que sea, debe ver ciertas cosas desde su posibilidad, particularmente cuando las conjeturas obligan á juzgar con anticipacion á la futura existencia de los sucesos. Lo segundo, si se ha palpado, y con muy dolorosa experiencia; pues aunque el gobierno se ha establecido para dar vida y accion á los resortes de la sociedad nacional, no parece, sino que observa la pernicioso máxima de

de la el pollo y pon la mesa: máxima que se ha seguido siempre para envolvernos en sus funestas consecuencias.

Sin embargo, no seriamos justos, si no confesáramos que en muchos y muy urgentes casos, la inaccion no es del gobierno, sino del congreso, á quien forzosamente tiene que hacer iniciativa, y que rogarle más que un limosnero. El congreso, aun cuando se componga de personas las mas puras, que no es así, porque siempre hay en ellos muchos Judas en razon de uno en cada docena de representantes, no decreta con la brevedad que el gobierno desea cuando urgen los negocios, porque es indispensable á las cámaras correr los trámites de reglamento, y que unos enreden y otros desenreden. Entretanto, los males que debieran evitarse ó reprimirse con providencias prontas y enérgicas, progresan acaso con la rapidez del fuego; el gobierno se afana y desespera; pero eso sí, conserva siempre el derecho de ahorcarse en sus apuros, ó de esperar á que lo ahorquen, mientras el congreso decreta lo que se le ha pedido. Solo el general Santa-Anna no ha tenido la paciencia necesaria para ponerse entre esos fatales extremos. Así marchan los dos supremos poderes que debieran ser tan veloces como la luz, si les fuera posible. Pero dejémos esto y vamos á considerar la iniciativa de que nos hemos separado involuntariamente.

Ella es tardía, pero no inoportuna, pues aun es tiempo de contener á los que tan facilmente y con premeditacion se pasan á las filas de los enemigos extrangeros, ó invocan su auxilio contra la patria, para seguir una pendencia de puro capricho, y que si bien es del agrado y conveniencia de una fraccion de nacionales que se denominan federalistas, no lo es de la mayoría de la nacion, sin que por esto se crea que se halla esta contenta, ni espere ningun bien del actual sistema que tanto ha repugnado desde el primer día de su existencia desgraciada, y odia con razon por los males que ha producido la fatal constitucion del año de 36, cuyas reformas se han pedido y se retardan por las dificultades que sobre este punto ha promovido el Poder Conservador. Mas sobre el objeto de la referida iniciativa que es declarar traidores á los que de cualquiera manera directa ó indirecta auxilién á los tejanos, como lo han hecho, envileciéndose Anaya, Rus y Canales, algunos opinan que dichos hombres no pueden ser traidores por haber ocurrido al auxilio de los extrangeros, introduciendo sus tropas en la república, y para salvarlos de tan criminal nota, se valen del ejemplo de que otras naciones como España y Francia, han usado del mismo recurso de tomar á sueldo tropas extrangeras con quienes hacer la guerra á los ene-

migos de su nacion. Pero para nosotros es muy diverso el caso, y no podemos entender cómo puede ser lo mismo uno ó mas súbditos insurreccionados contra su gobierno, que el príncipe que rige á su nacion; cómo pueda ser lo mismo que un gobierno pueda tomar tropas extrangeras en beneficio de sus pueblos, que un particular que las llama contra la mayoría de sus ciudadanos; de manera que ese gobierno toma las tropas para conservar la integridad del territorio de la nacion, y los derechos de sus súbditos, y un particular como Canales y sus socios las han contratado para hacer la guerra al gobierno de su pais, trastornar la forma de su gobierno y proporcionarse bienes privados, con detrimento del honor nacional, y una gran pérdida de territorio; y cuando nosotros creemos sin temor de equivocarnos, que el gobierno de la república mexicana no puede en ningun caso valerse de tropas extrangeras, sin expresa autorizacion de la representacion nacional, mucho menos puede ningun particular con el solo título de sublevado ó faccioso, introducir las en la república, cualquiera que sea su objeto. En consecuencia de estos principios de nuestra buena fé, creemos que la iniciativa que nos ocupa, está muy bien dada, y que el gobierno debe hacerla cumplir con toda prontitud y severidad.

Antes de anoche poco despues de las oraciones el Exmo. Sr. D. N. Calderon de la Barca, enviado de S. M. la reina de España, entró en esta capital, en medio de un numeroso y lucido concurso de mexicanos y españoles, que salieron fuera de garitas á recibirle, dando muestras á S. E. del aprecio que se le tiene en esta república, y de que no olvidan los mexicanos el comportamiento que en igual caso tuvieron los españoles con el enviado de nuestra república, el Exmo. Sr. D. Miguel Santa Maria; por todo lo cual, felicitamos á S. E., deseando que florezca la paz entre dos naciones que nunca dejarán de haber pertenecido á una misma familia.

Es absolutamente falsa la noticia que ha corrido anoche, de que los tejanos tomaron el puerto de Matamoros. Al contrario, huyeron de los puntos que habian ocupado mas inmediatos á dicho puerto, emboscando toda su fuerza, con la artilleria que les entregó el coronel Pavón, á fin de envolver las tropas del general Canalizo, si hubiera tenido la imprudencia de salir de su línea. No fué así, y Canales se retiró hasta mas allá del rio Bravo, para meterse en Tejas cuando le sea necesario.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.